



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, A.G.

ACTA No. 009
DE LA IV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
17 DE MAYO DEL AÑO 2017

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 82 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, Presidente Municipal y Regidores, Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín; Ing. Héctor Castorena Ésparza; Dra. Ma. Elena Chávez Durán; Lic. Luciano Alaniz Arellano; C. Agustín García Villalpando; C.P. Antonio Castorena Romo; Tec. Martín Palacios Hernández; Profr. Mario Sergio de Lira González; Síndico Municipal, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Incorporación a los Beneficios de la Ley de Coordinación Fiscal (Convenio de Conagua) para que el municipio se adhiera a la Ley de Coordinación Fiscal.
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- Al pase de lista se encuentran presentes los diez integrantes del cuerpo de gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete.

PUNTO NÚMERO TRES.- A solicitud del C. Presidente Municipal, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Gilberto Luévano Contreras, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 15 de mayo, con número de oficio 1942 del Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno Municipal. Por lo que certifica que es aprobado por mayoría de los presentes ediles el orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Gilberto Luévano Contreras solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de mayo. Por lo que certifica que es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, hace presencia ante el Cabildo el C.P. Carlos Alberto Moreno Frías , Encargado de Recaudación y Fiscalización de CONAGUA, para hacer una exposición en el que se propone al Honorable Cabildo la incorporación a los beneficios de la Ley de Coordinación Fiscal, reformas publicadas el 09 de diciembre del 2013, en las cuales se puntualizan que las aportaciones que con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF podrán afectarse como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales.

En caso de incumplimiento por parte de los municipios de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas nacionales y descargas de aguas residuales, la comisión nacional del agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al municipio del que se trate, la Comisión Nacional del agua solo podrá solicitar la retención y pagos señalados cuando el adeudo tenga antigüedad mayor a 90 días naturales.

De conformidad con las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por conceptos de derechos y aprovechamiento de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013. lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la ley de coordinación fiscal en el caso de incumplimiento de los pagos correspondientes, la comisión nacional del agua podrá solicitar las retenciones a las que hace referencia el artículo 51 de la ley de coordinación fiscal a partir del 01 de enero del 2014.

Cabe señalar que con fecha 31 de diciembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, tomo XV, número 17, primera sección, el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Hace uso de la palabra el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para pregunta a los Regidores si alguien desea manifestarse al respecto del tema. Sobre la marcha de la presentación algunos regidores hacen algunas observaciones y al ser agotada la etapa de análisis y discusión, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaniz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS EDILES PRESENTES**, la adhesión a los beneficios que contiene la ley de coordinación fiscal en lo particular en los artículos 51, séptimo y décimo tercero transitorios de la citada ley de coordinación fiscal. decreto número 120, que reforman los artículos 1°, 2°, 3°, 5° y 6°, se derogan los artículos 7°, 8°, 10° y 11° y se reforma el artículo 12°, en sus párrafos segundo y tercero, así mismo se le adiciona un párrafo cuarto; se reforma el artículo 13°, se adicionan al capítulo v denominado "de las aportaciones" así como los artículos 29,30,31,33,34,35,36 y 37 de la ley de coordinación fiscal del estado de Aguascalientes y las reglas emitidas por la secretaria de hacienda y crédito público, así como solicitar autorización al h. congreso del estado para que los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal para que los pagos futuros del 2014 en adelante por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, que cause el municipio, así como la condonación de los adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad de los conceptos incluidos en la ley, decreto y reglas antes mencionadas por lo que se presenta la iniciativa de decreto correspondiente al H. Congreso del estado para que se autoricen los actos a los que se refiere la presente acta.

PUNTO NÚMERO SEIS.- No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las once horas con cuarenta minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que hay

DAMOS FE

PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN


ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA


DRA. MA.ELENA CHÁVEZ DURÁN


LIC. LUCIANO ALANIZ ARELLANO

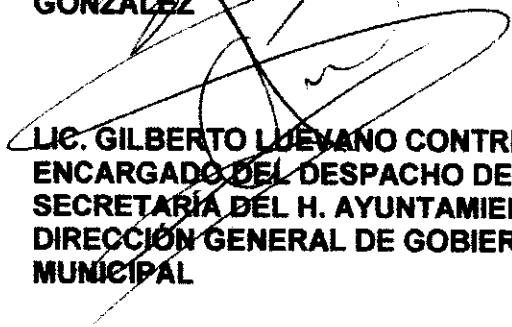

C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO


C. P. ANTONIO CASTORENA ROMO


TEC. MARTÍN PALACIOS HERNÁNDEZ


PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA GONZÁLEZ


LIC. CLAUDIA RAQUEL PUNTES NEGRETE
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. GILBERTO LUEVANO CONTRERAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL